



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 68- 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y MARCELA DEL PILAR CARDENAS TOVAR**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: **MARCELA DEL PILAR CARDENAS TOVAR**
C.C.1.075.239.636 de Neiva

RUT: 1.075.239.636-5

DIRECCION: Calle 25 B No 21 b-53 Neiva. Tel. 8704564 Cel. 3213459692.

PRIMERA.- OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL HUILA, del 27 octubre al 26 de Diciembre de 2017, A TRAVES LA EMISORA ALFA STEREO 107.8 F.M., en el Noticiero Novedades, que se trasmite de 12 a 1 de la tarde, desarrollando las siguientes actividades:

- 3 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a viernes en el programa Noticiero Novedades en el horario de 12:10, 12:20 y 12:30 pm.
- El día miércoles de cada semana durante el Noticiero Novedades, se leerán los resultados del Sorteo de la lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

SEGUNDA.- VALOR: Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000.00) M/CTE. El presente valor será cancelado en mensualidades vencidas cada una por valor de Seiscientos Mil pesos \$ 600.000.00, M/tce., previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de publicidad, expedida por el supervisor, la certificación de la emisora, la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario por parte del Contratista, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.



Los Martes de su Fortuna
Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
es la
EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 68- 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y MARCELA DEL PILAR CARDENAS TOVAR**

TERCERA.-SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo del auxiliar Administrativo Diego Fernando Jovel Muñoz.

CUARTA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de Publicidad, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden de publicidad .

QUINTA.-PLAZO: Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Del 27 de octubre al 26 de Diciembre de 2017).

SEXTA.- CDP: No. 04 -973 del 26 de Octubre de 2017.
Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de publicidad.

OCTAVA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

NOVENA.- REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al **“Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.**

DECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.



Los Martes de su Fortuna
Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
es la
EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 68- 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y MARCELA DEL PILAR CARDENAS TOVAR**

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

MARCELA DEL PILAR CARDENAS T.
Contratista

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

Rubro: Publicidad
No.: 2201980701
RESERVA No. Rp04-964
Fecha: 26-10-2017
Firma
Responsable: _____



Los Martes de su Fortuna
Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

